



2 / 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: AGENCIA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A
SIGLA : ASL S.A.
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 35B NRO. 16 120
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 35B NRO. 16 120
CIUDAD: YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 738846-4 FECHA MATRICULA : 15 DE MAYO DE 2008
DIRECCION ELECTRONICA : javier.rojas@grupoasl.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 900218342-6

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1323 DEL 12 DE MAYO DE 2008 NOTARIA DOCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NRO. 5323 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO AGENCIA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A SIGLA: ASL S.A.

CERTIFICA

Table with 5 columns: REFORMAS, DOCUMENTO, FECHA.DOC, ORIGEN, FECHA.INS, NRO.INS, LIBRO. Rows include E.P. 1422, E.P. 1646, E.P. 1727, E.P. 0394, E.P. 1431, and ACT 10.

CERTIFICA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2050

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES Y SERA DE NATURALEZA COMERCIAL, EN ESPECIAL: PRESTAR SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA DE PRODUCTOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS IMPORTADOS, ELABORADOS Y/O COMERCIALIZADOS POR EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS REGISTRADAS LEGALMENTE EN COLOMBIA. PARA TAL EFECTO PODRA RECIBIR, ALMACENAR, PRESERVAR, CUSTODIAR, MANEJAR, REEMPACAR, DESPACHAR Y ADMINISTRAR INVENTARIO DE PRODUCTOS Y EMPAQUES Y ENTREGAR LOS MISMOS A SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS AUTORIZADAS. DEL MISMO MODO EJECUTARA PROYECTOS DE COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS POR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y CUYAS MARCAS ESTEN REGISTRADAS EN COLOMBIA O REPRESENTADAS POR OTRA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALFS COMO: A) FORMAR PARTE DE OTRA SOCIEDADES; ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS O EN MANDITAS POR ACCIONES O CUOTAS PARTES DE INTERES SOCIAL, EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA SIMPLE Y COLECTIVA, CONSORCIOS, CUANDO RESPECTO DE ESTAS ULTIMAS ASI LO DECIDA LA JUNTA DE DIRECTIVA CON EL VOTO UNANIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS. B) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION. C) FUSIONARSE POR ABSORCION O POR CREACION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD. D) FINANCIAR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. E) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD QUE TRATA EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO DE COMERCIO. F) CELEBRAR



5

PRESTACIÓN DE ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO. G) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES REGULADOS POR EL TÍTULO III DEL LIBRO III CAPITULO I AL V DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 752 DE DICHO CÓDIGO Y EJECUTAR O CELEBRAR RESPECTO DE DICHOS TÍTULOS VALORES LOS ACTOS O CONTRATOS ALLÍ PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. H) EMPRENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPÓSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA, RESPECTIVAMENTE. J) INTERVENIR ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS COMO DECLARANTE CON EL OBJETO DE ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O DE TRÁNSITO ADUANERO.

#### CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: A.) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; Y C.) GERENTE Y SUPLENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS.

A.) NOMBRAR CADA DOS (2) AÑOS Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO A LOS TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES; B.) NOMBRAR CADA DOS (2) AÑOS Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE; H.) DECIDIR LA ENAJENACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA EMPRESA, SU TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, SU FUSIÓN CON OTRA Y OTRAS COMPAÑÍAS, SU ESCISIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS UNIPERSONALES; K) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SOLICITE ENTRAR EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA - LEY 1116 DE 2006; L) DECIDIR CUALQUIER REFORMA DE LOS ESTATUTOS; M) DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN Y SEAN POR NATURALEZA DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE PERSONALES DE AQUELLOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS.

A) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y A SUS SUPLENTE. J) AUTORIZAR: 1) ACTOS O CONTRATOS NO COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. 2) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA Y LA ADQUISICIÓN DE PASIVOS Y LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3) LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS E HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTÍA. K) ESTABLECER SUCURSALES, FÁBRICAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO COLOMBIANO O FUERE DE ÉL; L) DESIGNAR GERENTES DE LAS SUCURSALES A QUE SE REFIERE EL LITERAL ANTERIOR, FIJAR SU REMUNERACIÓN E INVESTIRLOS DE LOS PODERES QUE LA MISMA JUNTA DETERMINE; LL) NOMBRAR APODERADOS GENERALES EXTRAJUDICIALES E INVESTIRLOS, POR ESCRITURA PÚBLICA QUE OTORGARÁ EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, DE LAS FACULTADES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; N) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LAS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUE ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y CONDUZCAN A SU REALIZACIÓN.

PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE INVESTIDA DE ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES, A MENOS QUE EXPRESAMENTE EN LOS ESTATUTOS SE DIGA OTRA COSA.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE: CORRESPONDE AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA: A) ADMINISTRAR LA SOCIEDAD; B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; C)... D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA



LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LITIGIOS QUE ELLEA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN A PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTITOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y DE LOS FINES PROPUESTOS; E) DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTÍA SEÑALADOS EN EL OBJETOS SOCIAL Y EN ARMONÍA CON LITERAL J.) DEL ARTICULO 52°, ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLO A TÍTULO PRENDARIO; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULA PLAZO, INTERESES Y GARANTÍAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS; GIRAR, OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA, Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TERMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCÍAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA, CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETALLAR SUS FUNCIONES, DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO, REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCTENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; F) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS, CUMPLIR LAS ÓRDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

SUPLENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE, PERO PODRÁ TENER MÁS SI ASÍ LO DETERMINA LA JUNTA DIRECTIVA. LOS SUPLENTE TENDRÁN LAS MISMAS FUNCIONES QUE AL GERENTE LE COMPETEN, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55° DEL LOS ESTATUTOS, Y ACTUARÁ EN REEMPLAZO SUYO EN LAS FALTAS TEMPORALES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS MIENTRAS DE JUNTA DIRECTIVA PROVEA EL CARGO.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 52 DEL 15 DE MARZO DE 2013  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 22 DE ABRIL DE 2013 No. 4488 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE  
JAVIER ROJAS VELASQUEZ  
C.C.18385743

GERENTE SUPLENTE  
FABIAN SANCHEZ MEDINA  
C.C.16790320

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 10 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 03 DE ABRIL DE 2013 No. 3631 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES



20140381853-OBR

LUNES 14 JULIO 2014 03:04:11 PM

/ Pag.4 - 5



PRIMER RENGLON  
MILTON ALEXANDER MONCALEANO HERNANDEZ  
C.C.94376045

SEGUNDO RENGLON  
JUAN CARLOS ACOSTA  
C.C.16731314

TERCER RENGLON  
CARLOS ALBERTO QUINTERO GARCIA  
C.C.7511345

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
LUIS ALFREDO TORRES  
C.C.19404061

SEGUNDO RENGLON  
VICTOR MARIO LUCUMI OBREGON  
C.C.10555365

TERCER RENGLON  
CARLOS ALBERTO CARDONA CARDONA  
C.C.7514758

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE MARZO DE 2012  
ORIGEN: CPAAI-CABRERA & ASOCIADOS S.A.  
INSCRIPCION: 31 DE MARZO DE 2012 No. 4076 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
CAROLINA ROJAS OLIVARES  
C.C.31481256

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE MAYO DE 2013  
ORIGEN: CPAAI-CABRERA & ASOCIADOS S.A.  
INSCRIPCION: 22 DE MAYO DE 2013 No. 5865 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
MIRYAM DUQUE VELEZ  
C.C.31954577

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 011 DEL 15 DE MARZO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2014 No. 5222 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL  
CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.  
NIT.805005846-7



CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,275,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 2,275,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL SUSCRITO: \$1,691,571,000  
NUMERO DE ACCIONES: 1,691,571  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL PAGADO: \$1,691,571,000  
NUMERO DE ACCIONES: 1,691,571  
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2014 .

CERTIFICA

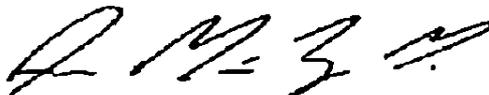
QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 HORA: 03:04:03 PM

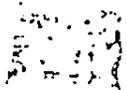
EL SECRETARIO



ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

*Ana Maria Lengua Bustamante*  
*Geovanny Parthenio Gil Arango*





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 7/21/2014 14:36:22 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OHV143632676  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** AGENCIA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003317200

20140381853OBR Expedido (mm/dd/aaaa): 07/14/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.

en: ~~cuatro (cuatro) folios.~~  
Quito, a ~~21/ENE/2010~~

NOTARÍA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA